

**Datos del Procedimiento Licitatorio**

ID	385297
Etapas del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de un baño sexado tipo 4.40 X 6.15 con techo de tejas españolas y tirantes de H° A° y obras exteriores en Escuela Nacional de Comercio Raúl Peña"
Entidad	Municipalidad de Hohenau
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

**Aspectos Observados**

1. En el cuadro de precios, adjunto al Dictamen, observamos que la descripción del llamado no corresponde, también se visualiza, que el precio referencial final del cuadro, difieren del monto establecido a cada los ítems en la lista de precios del SICP.
2. Visita al sitio de obras: la fecha de visita indicada en el pliego se encuentra vencida. Solicitamos unificar con la fecha indicada en la invitación a proveedores. (Art. 23 Resolución DNCP 5695/2019).
3. Sugerimos incluir las Especificaciones técnicas en el cuadro del pliego particular, recordamos a la convocante que la carga de productos debe ser igual al listado de bienes, planilla de precios y especificaciones técnicas.
4. Considerando que el plazo de ejecución del contrato se extenderá hasta el próximo ejercicio fiscal, el PAC deberá ser de carácter plurianual. Solicitamos a la convocante realizar las modificaciones necesarias.

**Recordatorio**

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
- 4.

**Eva Boy E.**  
**Dpto. de Atención a Municipios**  
**edboy@dncp.gov.py**

